



*Proceso Solicitud Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Radicado: 2021-0013*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho la presente demanda PAGO DIRECTO instaurada por BANCO FINANDINA S.A. a través de apoderado judicial en contra de LUDWING OMAR HERRERA RODRIGUEZ, con el objeto de estudiar si es procedente su admisión.

Revisada la demanda y sus anexos y antes de proceder a lo solicitado, la parte actora deberá:

- Deberá aporte el certificado de tradición del vehículo de placas FSM61.
- Conforme lo dispone el artículo 6 del decreto legislativo 806 de 2020, y teniendo en cuenta que en el presente proceso no se solicitan medidas cautelares, el demandante deberá allegar la constancia del envío de la demanda y los anexos a los demandados, la cual debió efectuarse simultáneamente con la presentación de la demanda, conforme lo estipula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **11** QUE SE
FIJO EL DIA: 28 DE ENERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028edeb9d575e212a4db46877e31d34993b24a28ef7d68fc0f656235d2e3537c**
Documento generado en 27/01/2021 02:01:02 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>